



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE RIELVES

DELEGACIÓN DE CONCEJALÍAS

Doña Sonia Casado de Pablos Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Rielves (Toledo) celebradas las elecciones locales el pasado día 28 de mayo de 2023, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento a fecha 17 de junio de 2023, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43,44,45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO

PRIMERO, efectuar las siguientes delegaciones genéricas, respecto de las áreas o materias que se especifican y a favor de los concejales que a continuación se indican:

Concejalía Obras y servicios, Parques y Jardines y mantenimiento; al frente de la cual designo al Primer Teniente de Alcalde D. Diego Ralo Aparicio

Concejalía Hacienda, Urbanismo y portavocía del Ayuntamiento; al frente de la cual designo a D. Vicente Romera Huerta

Concejalía Deportes, Festejos, Servicios Sociales, Cultura, Sanidad, Educación y Medio Ambiente; al frente de la cual designo al Segundo Teniente de Alcalde D. José Luis Villarta Rivas.

Todas las delegaciones abarcarán tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general de la forma más amplia.

Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con inclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. Y por referirse a la delegación genérica de un Área Municipal, se entenderá que comprende todas aquellas facultades, derechos y deberes referidos a la materia delegada que corresponde a la Alcaldía, con la única excepción de las atribuciones no delegables determinadas en la Ley 7/85, de 2 de abril y demás legislación aplicable.

Los concejales delegados deberán mantener informado al Alcalde, de la gestión de la competencia delegada de manera detallada y previa a la adopción de decisiones de trascendencia.

SEGUNDO, notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo para su publicación, igualmente publicar la resolución en el tabón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución de la Alcaldesa.

TERCERO, dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la corporación en la primera sesión que se celebre.

En Rielves, a 29 junio 2023.-La Alcaldesa-Presidenta, Sonia Casado de Pablos.

Nº. I.-3724